

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Uno de Murcia

13412 Despido/ceses en general 461/2014.

NIG: 30030 44 4 2014 0003783

N28150

Despido/ceses en general 461/2014

Sobre despido

Demandante: José Antonio Guardiola Cutillas

Demandados: Expertus Multiservicios, S.A., Alquibla, S.L., Conexión Cultura, S.L.,
Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Fogasa, Administración Concursal de Alquibla,
S.L.

Abogado: Santiago Ballesteros Álvarez

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo
Social número Uno de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 461/2014
de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Antonio Guardiola
Cutillas contra la empresa Expertus Multiservicios S.A., Alquibla S.L., Conexión
Cultura S.L., Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Fogasa, Administración Concursal
de Alquibla S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte
dispositiva se adjunta:

Diligencia de ordenación

Secretaria Judicial Sra. doña Isabel María de Zarandieta Soler

En Murcia, a dieciséis de Octubre de dos mil catorce.

Por presentado el anterior escrito por la parte demandante, en fecha
13-10-2014, únase a los autos de su razón, y a la vista de la ampliación de la
demanda que articula, estando presentada fuera del plazo legal para poder
realizar la citación del nuevo codemandado, se suspende el juicio que venia
señalado para el próximo día 20-10-2014 a las 10:40 horas, se acuerda ampliar la
demanda frente a la mercantil Conexión Cultura S.L., a quien se citara con entrega
de copia de la demanda y de la presente resolución y se señala nuevamente para
su celebración el próximo día 4-03-2015 a las 10:20 horas en la sala de vistas
número 6 y a las 10:05 horas en la sala de vistas número 1 para la celebración
del acto de conciliación ante el/la Secretario Judicial, citando a las partes con los
mismos apercibimientos y advertencias que en la citación inicial.

Habiendo resultado negativa la citación de la mercantil demandad Alquibla S.A en
los distintos domicilios donde se ha intentado y en la persona del administrador,
se acuerda su citación mediante Edictos.

Recábase situación de la mercantil demandada Conexión Cultura S.L. a
través de las bases de datos con la TGSS y Registro Mercantil.

Cítese a los testigos D. Adrián Juárez García y D. Pascual Costas Toral, sin
que ello suponga la admisión de prueba por el Secretario Judicial, debiendo la
parte proponerla, y en su caso, el Juez admitirla en el acto del juicio.



Hágase saber al demandante que dada la inmediatez de la fecha del juicio deber hacer todas las gestiones realizadas a poner en conocimiento de los testigos la suspensión acordada.

Asimismo por recibido el anterior escrito por el Servicio Público de Empleo Estatal, en fecha 13-10-2014, en contestación al oficio de fecha 6-10-2014, únase a los autos de su razón, y de su contenido dése traslado al resto de partes.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Alquibla, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 16 de octubre de 2014.—La Secretaria Judicial.